



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2023-MDL/A

Laberinto, 13 de enero del año 2023.

VISTO:

El **INFORME N° 09-2023-MDL-SGSMASM/KLYA**, de fecha 12 de enero del 2023, el **Proveído Nro. 21**, de fecha 12 de enero del 2023, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, que establece que los Gobiernos Locales tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece que "Los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, actos administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el inciso e) del artículo 17.5 del Decreto Legislativo N° 1454, que modifica la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, tiene las siguientes funciones: "e) Consolidar la estructura y el funcionamiento de la Secretaría Técnica del CODISEC";

Que, el artículo 30° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Asimismo, cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, a través del **INFORME N° 09-2023-MDL-SGSMASM/KLYA**, de fecha 12 de enero del 2023, la Sub Gerencia de Saneamiento, Medio Ambiente y Servicios Municipales, solicita que mediante acto resolutorio se designe al Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC del distrito de Laberinto;

Que, mediante **Proveído Nro. 021**, de fecha 12 de enero del 2023, la Gerencia Municipal, se dirige a la Secretaria General solicitando proyectar la Resolución de Alcaldía.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. **Con el visto bueno de Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Saneamiento, Medio Ambiente y Servicios Municipales.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al **SOB. PNP (r) ELVIS LEONIDAS LETONA GOHRING**, jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Laberinto, como **SECRETARIO TÉCNICO** del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del (CODISEC) del distrito de Laberinto.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Seguridad Ciudadana, el eficaz cumplimiento de sus funciones asignadas como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del (CODISEC), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificatorias.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO toda norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Saneamiento, Medio Ambiente y Servicios Municipales, Unidad de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo.

Municipalidad Distrital de Laberinto
MADRE DE DIOS

Julio Luis Luna Pérez
ALCALDE